

**DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE**

**Expediente de Contratación nº 16/22**

**Denominación:** Contratación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para CONTURSA.

**Importe licitación (IVA Excluido):** 0,00€

**Importe licitación (IVA Incluido):** 0,00€

**Valor estimado (IVA Excluido):** 138.261,00 €

**Plazo de ejecución del Contrato:** 2 años, con posibilidad de realizar tres prórrogas de duración anual cada una de ellas.

**Francisco Javier Páez Vélez-Bracho**, como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

**EXPONE**

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de iniciar el procedimiento a licitación del Contrato del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para CONTURSA , tramitado por medio de un procedimiento abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hqXNS9pxPZLd5jChFluooA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/09/2022 14:13:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqXNS9pxPZLd5jChFluooA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqXNS9pxPZLd5jChFluooA==</a>		



III.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades suficientemente justificada, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria, este Órgano de Contratación.

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la licitación con nº de Expediente 16/22 ,Contratación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para CONTURSA , aprobando en consecuencia el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

**Segundo.-**Disponer la apertura del procedimiento, aprobando la realización de los trámites oportunos para la licitación y adjudicación del contrato denominado Contratación del servicio de mediación y asesoramiento en materia de seguros para CONTURSA. , con número de Expediente 16/22, tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

**TERCERO.-**Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación y se proceda a las publicaciones que procedan, en el perfil del contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO.-** Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hqXNS9pxPZLd5jChFluooA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	16/09/2022 14:13:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqXNS9pxPZLd5jChFluooA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hqXNS9pxPZLd5jChFluooA==</a>		

